

# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 11-2023/CDLO

Los Olivos, 14 de marzo de 2023

**VISTO:** Informe N° 26-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Acuerdo de Concejo N° 03-2022/CDLO, EL Informe N° 049-2023-MDLO/GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de, el Consejo de Coordinación Local Distrital es un órgano de coordinación y concertación de las Municipalidades Distritales, integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, pudiendo delegar tal función en el Teniente Alcalde, y los regidores distritales, por los Alcaldes de Centros Poblados de la respectiva jurisdicción distrital y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel distrital; con las funciones y atribuciones que le señala la citada Ley;

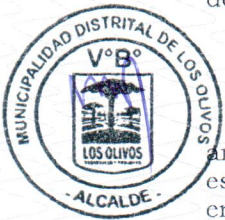
Que, la Ordenanza Municipal N° 545-CDLO de fecha 21.12.2021, resolvió, entre otros: i) Aprobar el reglamento del proceso de elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del distrito de Los Olivos y, ii) Aprobar el cronograma electoral y los anexos 1,2,3,4 y 5 para el proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital del Distrito de Los Olivos, para el periodo 2022-2024;

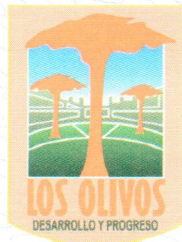
Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2022/CDLO de fecha 25 de febrero de 2022, se acordó aprobar la conformación del consejo de coordinación Local Distrital de Los Olivos para el periodo 2022-2024;

Que, con Informe N° 026-2022/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho esgrimidos opino que resultaba procedente la conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Los Olivos por el periodo de dos años, debiendo realizarse a través de Acuerdo de Concejo;

Que, con Informe N° 049-2023-MDLO/GPV la Gerencia de Participación Vecinal informa a Gerencia Municipal que mediante Acuerdo de Concejo N° 03-2022/CDLO de fecha 25 de febrero de 2022 se aprueba la conformación del consejo de coordinación Local Distrital de Los Olivos la misma que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, por lo que estando a inicios del Presupuesto Participativo 2024, requiere de manera urgente la actualización de la conformación del CCLD mediante acuerdo de concejo para el periodo 2023-2024 para la viabilidad al presupuesto participativo, tal como especifica;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el numeral 8 del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal;





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 11-2023/CDLO

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS** para el periodo 2022 -2024, el mismo que se conformará de la siguiente manera:

### ALCALDE:

1. LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA

**PRESIDENTE**

### REGIDORES:

2. CARLOS ALBERTO ROMERO GARCÍA	<b>MIEMBRO</b>
3. LARIZA GRACE RIVADENEYRA NALVARTE	<b>MIEMBRO</b>
4. ALEX WILLIAM CAMARENA MEJÍA	<b>MIEMBRO</b>
5. KIRAIDA LUCY LÓPEZ LAVY	<b>MIEMBRO</b>
6. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ CONTRERAS	<b>MIEMBRO</b>
7. ALCIRA MERCEDES SÁNCHEZ MENDOZA	<b>MIEMBRO</b>
8. ERNESTO GIOVANNY MACCHIAVELLO ROJAS	<b>MIEMBRO</b>
9. MILAGROS JESÚS VILLEGAS MONTES	<b>MIEMBRO</b>
10. KARLA CYNTHIA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	<b>MIEMBRO</b>
11. ERICK MELCHOR TORRES	<b>MIEMBRO</b>
12. CALEB SAÚL PERALTA TIMOTEO	<b>MIEMBRO</b>
13. HUSBEL LEONARDO CRUZADO MONTAÑEZ	<b>MIEMBRO</b>
14. GIANPIERE WILLIAM PEREDA LLANOS	<b>MIEMBRO</b>

### REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

15. NICOLAS SILVESTRE MISAICO MOLINA	<b>MIEMBRO</b>
16. CIRILA BENITA ORTIZ SANCHEZ DE QUIÑONES	<b>MIEMBRO</b>
17. LUIS DEMETRIO CABRERA QUIÑONES	<b>MIEMBRO</b>
18. ALEXANDER SALVO BAYONA	<b>MIEMBRO</b>
19. ELITA CONSUELO MORENO LOPEZ	<b>MIEMBRO</b>
20. SEGUNDO MARCOS DE LA CRUZ VEGA	<b>MIEMBRO</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de la GERENCIA MUNICIPAL y ENCARGAR a la GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL y órganos competentes, a efectuar los tramites que correspondan para el cumplimiento del presente y a la SECRETARIA GENERAL notificar a dichos órganos.**

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

